



**DIPUTADA LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Andrea Villanueva Cano**, Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Quinta Legislatura, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8 fracción II, 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ***Propuesta de Acuerdo donde se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que por medio de la Secretaría de Educación en el Estado con base a sus atribuciones, se instruya a las dependencias correspondientes para que realicen las acciones necesarias de diagnóstico, supervisión, sensibilización y capacitación al personal administrativo y docente de las escuelas del nivel básico y media superior, en materia de Trastorno del Espectro Autista, para que su actuar sea apegado a la normatividad vigente, con estricto respeto a los derechos humanos***, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trastornos del espectro autista (TEA) son discapacidades del desarrollo causadas por diferencias en el cerebro. Algunas personas con TEA tienen una diferencia conocida, como una afección genética. Todavía no se conocen otras causas. Los científicos creen que los TEA tienen múltiples causas que, al actuar



juntas, cambian las maneras más comunes en las que las personas se desarrollan. Todavía tenemos mucho que aprender sobre estas causas y cómo estas afectan a las personas con TEA.

Puede que las personas con TEA se comporten, comuniquen, interactúen y aprendan de maneras que son distintas a las de la mayoría de las personas. Muchas veces no hay nada en su apariencia que las distinga de las demás. Las capacidades de las personas con TEA pueden variar de manera significativa. Por ejemplo, algunas personas con TEA podrían tener destrezas de conversación avanzadas, mientras que otras podrían no expresarse verbalmente. Algunas personas con TEA necesitan mucha ayuda en su vida diaria; otras pueden trabajar y vivir con poca ayuda o nada de ayuda.

Los TEA aparecen antes de los tres años de edad y pueden durar toda la vida, aunque los síntomas podrían mejorar con el tiempo. Algunos niños muestran síntomas de TEA en los primeros 12 meses de vida. En otros, puede que los síntomas no aparezcan hasta los 24 meses o después. Algunos niños con TEA adquieren nuevas destrezas y alcanzan indicadores del desarrollo hasta alrededor de los 18 a 24 meses de edad, y después dejan de adquirir nuevas destrezas o pierden las que ya tenían.

A medida que los niños con TEA se convierten en adolescentes y adultos jóvenes, podrían tener dificultades para formar y mantener amistades, para comunicarse con personas de la misma edad y adultos, o para entender qué conductas se esperan de ellos en la escuela o el trabajo. Puede que lleguen a proveedores de atención médica porque también tienen afecciones, como ansiedad, depresión o trastorno por déficit de atención e hiperactividad, que se presentan con más frecuencia en personas con TEA que en personas sin TEA.



Lo que conocemos como Síndrome de Asperger, es un trastorno del desarrollo que se incluye dentro del Espectro Autista y que afecta la interacción social recíproca, la comunicación verbal y no verbal, una resistencia para aceptar el cambio, inflexibilidad del pensamiento así como poseer campos de interés estrechos y absorbentes.

Las personas con Autismo, pueden presentar dificultades en el lenguaje, las personas con Asperger, hacen gala de un vocabulario, en ocasiones sorprendente porque llega a ser incluso pedante o demasiado culto, que se nota más cuando hablan de algún tema que está muy relacionado con lo que estén interesados.

Este síndrome a menudo se considera una forma de “autismo de alto funcionamiento”; puede llevar a la dificultad para la interacción social, repetición de conductas y torpeza. El Asperger integra la categoría más amplia de trastorno del desarrollo, llamado Trastorno del Espectro Autista.

En ese sentido, las personas con Asperger, las personas con TEA, a causa de sus interacciones sociales ingenuas inapropiadas y unívocas, son también ridiculizados a menudo por sus compañeros de edad. Habitualmente, dejan de intentarlo por el ridículo cruel al que son sometidos por otros niños, y permanecen en un aislamiento social, a veces, extremo.

Y todo hasta aquí, lo entendemos, como podemos entender que muchas veces compañeros de su misma edad, puedan no comprender del todo y puedan incluso, muchas veces, tener conductas que por su inmadurez o falta de sensibilidad desde casa, puedan hacer comentarios inapropiados. Pero, cuando quien no tiene esa sensibilidad, preparación, capacitación, madurez vamos, para entender y tratar a un ser humano con TEA, es inadmisibile.



Es el caso de muchas escuelas, públicas y privadas que me han buscado por haber subido aquí a tribuna a hablar de este tema, cuando hemos planteado temas como el de Acompañante Sombra o cuando hemos hablado de la Salud Mental. Hace unos días, una Mamá preocupada, nos habló de caso de su hijo, de nivel medio superior de una escuela privada, con Asperger, es decir, con TEA, que tuvo un accidente al hacer sus necesidades en el baño de la escuela, una Profesora tuvo la iniciativa de tomar fotos del desastre y exhibir al joven, provocando más burlas y conductas inapropiadas de sus compañeros.

Independientemente de las acciones legales que pueda tomar la Madre de este joven, es aquí donde hacemos ese llamado a las autoridades educativas, que si bien se ha tenido avance, puedan emprender acciones que nos permitan tener cada vez más, seres humanos con la sensibilidad y la formación de atender seres humanos con Transtrono del Espectro Autista en todo nuestro territorio michoacano, en todas las escuelas ya sea públicas o privadas de nuestro Estado.

Y en ese mismo sentido, cabe hacer mención de el año pasado se logró que del recurso que se asignó a la Secretaría del Bienestar, dentro de uno de sus programas, se destinaría el 50% para una campaña de sensibilización para problemas de discapacidad no visibles, y no tenemos, más aún, la ciudadanía no tiene un informe y por tanto, acciones y políticas públicas, ya que tenemos casos recurrentes de maltrato, crueldad y bullying, que como lo hemos mencionado no es solo por parte de compañeros alumnos, sino lamentablemente por directivos y maestros, quienes deberían velar por la inclusión, promover la empatía y respeto hacia todos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es que me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:



ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que por medio de la Secretaría de Educación en el Estado con base a sus atribuciones, se instruya a las dependencias correspondientes para que realicen las acciones necesarias de diagnóstico, supervisión, sensibilización y capacitación al personal administrativo y docente de las escuelas del nivel básico y media superior, en materia de Trastorno del Espectro Autista, para que su actuar sea apegado a la normatividad vigente, con estricto respeto a los derechos humanos.

SEGUNDO.- De igual forma se hace un exhorto respetuoso, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que por medio de la Secretaría del Bienestar, informe a este pleno con respecto a la campaña de sensibilización para problemas de discapacidad no visibles, establecido en el artículo transitorio cuarto, punto 8 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2023.

DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO

**Palacio Legislativo, Morelia, Michoacán
a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.**